

- d) Fecha límite de obtención de documentación e información: Hasta el día anterior a la fecha de finalización del plazo de presentación de ofertas.
- e) Horario: De nueve a catorce.
7. Requisitos específicos del contratista.—Solvencia económica, financiera y técnica o profesional:
- Acreditación de la solvencia económica y financiera:
- Artículo 64 de la LCSP, apartado c): Declaración sobre el volumen global de negocios y, en su caso, sobre el volumen de negocios en el ámbito de actividades correspondiente al objeto del contrato, referido, como máximo, a los tres últimos ejercicios disponibles en función de la fecha de creación o de inicio de las actividades del empresario, en la medida en que se disponga de las referencias de dicho volumen de negocios.
- Criterios de selección: Se deberá acreditar un volumen global de negocios de 1.499,994 euros anuales durante los tres últimos años, debiéndose acreditar un mínimo de tres servicios similares al objeto de este contrato.
- Acreditación de la solvencia técnica o profesional:
- Artículo 67 de la LCSP, apartado a): Una relación de los principales servicios o trabajos realizados en los últimos tres años, que incluya importe, fechas y el destinatario, público o privado, de los mismos. Los servicios o trabajos efectuados se acreditarán mediante certificados expedidos o visados por el órgano competente, cuando el destinatario sea una entidad del sector público o cuando el destinatario sea un sujeto privado, mediante un certificado expedido por este, o a falta de este certificado, mediante una declaración del empresario; en su caso, estos certificados serán comunicados directamente al órgano de contratación por la autoridad competente.
- Criterios de selección: Haber realizado dos servicios en los últimos tres años, cuyo objeto sea similar a los de este contrato de servicios.
- La solvencia exigida podrá acreditarse, de conformidad con el artículo 63.2 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, mediante la siguiente clasificación asimilable (no exigible): Grupo 0, subgrupo 6 y categoría D.
8. Presentación de ofertas:
- a) Fecha límite de presentación: Hasta las catorce horas del décimo día natural, contado a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID. Si el plazo finalizase en sábado o inhábil, se admitirán las proposiciones hasta el siguiente día hábil.
- b) Documentación a presentar: La señalada en la cláusula 11 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
- c) Lugar de presentación:
- 1.º Entidad: Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio. Área de Contratación.
  - 2.º Domicilio: Calle Princesa, número 3, décima planta.
  - 3.º Localidad y código postal: 28008 Madrid.
  - 4.º Horario: De nueve a catorce.
- d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Dos meses.
- e) Admisión de variantes: No.
9. Apertura de las ofertas técnicas:
- a) Entidad: Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio.
- b) Domicilio: Calle Princesa, número 3, primera planta.
- c) Localidad: Madrid.
- d) Fecha: Al decimocuarto día natural a contar desde el día siguiente al de la finalización del plazo de presentación de ofertas. Si este día fuese sábado o inhábil, se celebrará al siguiente día hábil.
- e) Hora: A las once y treinta.
10. Apertura de las ofertas:
- a) Entidad: Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio.
- b) Domicilio: Calle Princesa, número 3, primera planta.
- c) Localidad: Madrid.
- d) Fecha: Se publicará con cuarenta y ocho horas de antelación a su celebración en el Perfil del contratante.

11. Otras informaciones: Las proposiciones se presentarán en sobres cerrados y firmados por el licitador o persona que lo represente, debiendo figurar en el exterior de cada uno de ellos el número de referencia y la denominación del contrato, el nombre y apellidos del licitador o razón social de la empresa y su correspondiente NIF o CIF. El número y denominación de los sobres se determinan en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares. En su interior se hará constar una relación numérica de los documentos que contienen.

12. Gastos de anuncios: Los gastos de los anuncios serán por cuenta del adjudicatario.

13. Página web donde pueden consultarse y obtenerse los pliegos: <http://www.madrid.org/contratospublicos>

En Madrid, a 2 de diciembre de 2009.—El Secretario General Técnico, Alfonso Moreno Gómez.

(01/5.147/09)

### Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio

Corrección de errores de la Resolución de 7 de diciembre de 2009, por la que se hace pública convocatoria por procedimiento abierto para la adjudicación del contrato de servicios de “Apoyo técnico al Jurado Territorial de Expropiación de la Comunidad de Madrid y en actuaciones urbanísticas en proceso de expropiación”.

Apreciado error tipográfico en la publicación de la citada Resolución en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número 302, correspondiente al día 21 de diciembre de 2009, páginas 62 y 63 (número de inserción 01/5.020/09), se procede a su corrección en los siguientes términos:

En la página 62, segunda columna, apartado b), “Solvencia técnica o profesional, criterios de selección”, donde dice: “Experiencia en la realización de, al menos, 10 estudios previstos para la determinación de valores en actuaciones expropiatorias en suelo no urbanizable”; debe decir: “Experiencia en la realización de, al menos, 10 estudios previos para la determinación de valores en actuaciones expropiatorias en suelo urbano y urbanizable”.

La presente corrección de errores supone la modificación del apartado 8, “Presentación de ofertas”. Fecha límite de presentación: hasta las catorce horas del octavo día natural, contado a partir del día siguiente al de la publicación de la presente rectificación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID. Si el plazo finalizase en sábado o inhábil se admitirán las proposiciones hasta el siguiente día hábil.

(03/43.539/09)

### Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio

Resolución de 16 de diciembre de 2009, del Director General de ARPEGIO, Áreas de Promoción Empresarial, Sociedad Anónima, actuando como mandataria en nombre y por cuenta de la Comunidad de Madrid, por la que se hace pública convocatoria del procedimiento de licitación abierto con pluralidad de criterios para el contrato de obras de la actuación “Terminación de la planta semi-sótano del edificio para consultorio local”, en el Vellón, incluida en el Programa Regional de Inversiones y Servicios de la Comunidad de Madrid para el período 2006-2007.

1. Entidad adjudicadora:

Organismo: ARPEGIO, Áreas de Promoción Empresarial, Sociedad Anónima.

Dependencia que tramita el expediente: Oficina PRISMA.

Número de expediente: 163.01.AO (T).

2. Objeto del contrato:

a) Descripción del objeto: Ejecución de obras.

b) División por lotes y número: No procede.

c) Lugar de ejecución: El Vellón (Comunidad de Madrid).

d) Plazo de ejecución: Cuatro meses, contados a partir de la firma del acta de inicio y comprobación del replanteo.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:
  - a) Tramitación: Ordinaria.
  - b) Procedimiento: Abierto.
  - c) Criterio: Pluralidad de criterios.
4. Presupuesto base de licitación: 230.503,22 euros, IVA no incluido.
5. Garantía provisional: No se exige.
6. Obtención de documentación e información:
  - a) Entidad: Oficina PRISMA de ARPEGIO, Áreas de Promoción Empresarial, Sociedad Anónima.
  - b) Domicilio: Calle Alcalá Galiano, número 4, edificio "Pabellón".
  - c) Localidad y código postal: 28010 Madrid.
  - d) Teléfono: 914 361 590.
  - e) Telefax: 917 888 121.
  - f) Fecha límite de obtención de documentación e información: Hasta seis días naturales anteriores a la fecha para la presentación de ofertas.

Los proyectos en formato papel y/o digital se obtendrán mediante el pago de su coste y previa petición telefónica en "Reprografía Monte Esquinza", calle Monte Esquinza, número 3, 28010 Madrid. Teléfono 913 192 789.

7. Requisitos específicos del contratista:
  - a) Para empresas españolas y extranjeras no comunitarias: Grupo C, subgrupo 2, categoría c.
  - b) Para empresas no españolas de Estados miembros de la Unión Europea:
    - Acreditación de solvencia económica y financiera: Artículo 64 de la Ley de Contratos del Sector Público, apartado a). Criterios de selección: Se aportará justificante de la existencia de un seguro de indemnización por riesgos profesionales en original o copia legitimada notarialmente o compulsada.
    - Acreditación de solvencia técnica: Artículo 65 de la Ley de Contratos del Sector Público, apartado a). Criterios de selección: Se aportarán, al menos, tres certificados de buena ejecución de las obras ejecutadas por el licitador durante los últimos cinco años, con indicación de la Administración o del ente público o privado destinatarios, importe, fecha y lugar de ejecución de las mismas, en original o copia legitimada notarialmente o compulsada por funcionario habilitado al efecto.
8. Presentación de las ofertas:
  - a) Fecha límite de presentación: Quince días naturales, a contar desde el siguiente al de la publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, salvo que el día señalado fuere sábado o festivo en el municipio de Madrid, en cuyo caso, se pospondrá al primer día hábil siguiente en el municipio de Madrid hasta las doce horas.  
Documentación a presentar: La señalada en la cláusula 11 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
  - b) Lugar de presentación: Véase el punto 6.
  - c) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres meses.
  - d) Admisión de variantes: No se admiten.
9. Apertura de las ofertas:
  - a) Entidad, b) Domicilio y c) Localidad: Véase punto 6.
  - d) Fecha: Siete días naturales, a contar desde el día siguiente al de la presentación de ofertas, salvo que este fuera sábado o festivo en el municipio de Madrid, en cuyo caso se pospondrá al primer día hábil siguiente en el municipio de Madrid.
  - e) Hora: A las catorce.
  - f) Personas admitidas en la apertura de pliegos: Se permitirá la asistencia de una persona por licitador.

10. Otras informaciones: Las proposiciones se presentarán en sobres cerrados y firmados por el licitador o persona que lo presente, debiendo figurar en el exterior de cada uno la referencia y denominación del contrato, el nombre y apellidos o razón social del licitador y su NIF o CIF. Cada sobre contendrá relación numérica de los documentos que contienen.

Si se presentasen proposiciones para diferentes procesos en un espacio de tiempo inferior a quince días, el sobre de la documentación administrativa podrá reducirse a garantía provisional si se pide, a los

compromisos de contratación de minusválidos y de arbitraje, y a la acreditación de la solvencia económica y financiera y solvencia técnica, en caso de que la aportada en otra licitación no cumpliera los requisitos exigidos para el presente concurso, remitiendo el resto de documentación a la ya aportada, indicando el nombre y la referencia del proceso licitador para el que se aportó.

Criterios que se utilizarán para la adjudicación del contrato: Véase el Anexo I del Pliego de Cláusulas Particulares.

Forma de pago: Véase el Anexo I del Pliego de Cláusulas Particulares.

11. Gastos de los anuncios: Los de la publicación de los anuncios de licitación y adjudicación correrán de cuenta del adjudicatario.

12. Fecha de envío del anuncio al "Diario Oficial de la Unión Europea": No procede.

13. Página web donde pueden consultarse y obtenerse los pliegos: <http://www.madrid.org/contratospublicos>

Madrid, a 16 de diciembre de 2009.—El Director General, Miguel Ángel Ruiz López.

(01/5.093/09)

### Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio

Acuerdo de 11 de noviembre de 2009, de inicio del procedimiento de clasificación de las vías pecuarias del término municipal de Lozoya (Madrid).

De conformidad con lo establecido en el artículo 7 de la Ley 3/1995, de 23 de marzo, de Vías Pecuarias, la clasificación es el acto administrativo de carácter declarativo en virtud del cual se determina la existencia, anchura, trazado y demás características físicas generales de cada vía pecuaria.

El artículo 13.1 de la Ley 8/1998, de 15 de junio, de Vías Pecuarias de la Comunidad de Madrid, faculta a la misma para proceder a la clasificación de las vías pecuarias, la cual se llevará a cabo atendiendo a los antecedentes existentes, según lo establecido en el artículo 13.2 de la Ley 8/1998, de 15 de junio, de Vías Pecuarias de la Comunidad de Madrid.

La autoridad competente para resolver el presente procedimiento de clasificación será la Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio, en base a lo establecido en el artículo 13.2 de la Ley 8/1998, y según las competencias atribuidas por el Decreto 26/2009, de 26 de marzo, del Consejo de Gobierno, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio.

En consecuencia, de acuerdo con lo expuesto anteriormente y cumpliéndose las previsiones legalmente previstas, esta Dirección General del Medio Ambiente

#### ACUERDA

Iniciar el procedimiento de clasificación de las vías pecuarias del término municipal de Lozoya, de conformidad con lo establecido en el artículo 13 de la Ley 8/1998, de 15 de junio, de Vías Pecuarias de la Comunidad de Madrid, y en el artículo 7 de la Ley 3/1995, Básica Estatal de Vías Pecuarias.

Madrid, a 11 de noviembre de 2009.—El Director General del Medio Ambiente, Federico Ramos de Armas.

(03/42.064/09)

### Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio

#### INSTITUTO DE LA VIVIENDA DE MADRID (IVIMA)

Notificación de Resolución 1071/SG/2009, del Director-Gerente, por la que se desestima el recurso de reposición interpuesto por don Antonio Escudero Flores, contra la Resolución 1046/AD/08.

Ante la imposibilidad de notificar en el domicilio conocido la Resolución 1071/SG/2009, del Director-Gerente del Instituto de la Vivien-